

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22012

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de junio de 2022

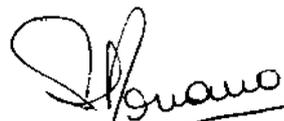
Señor Gerente:

MENDOZA – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 15 ATM (7/65/2022), se eleva el parámetro y se establece que aquellos sujetos que hayan facturado más de \$ 100.000.000.- anual calendario, se encuentran obligados a actuar como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 1/7/2022.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada